



ANUNCIO de 19 de abril de 2018 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de un tramo de la LAMT de alimentación al CT "Valdecañas" y sustitución del mismo por un CT prefabricado", en el término municipal de Valdecañas de Tajo. Ref.: 10/AT-1114-2. (2018080853)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para soterramiento de un tramo de la LAMT de alimentación al CT "Valdecañas" y sustitución del mismo por un CT prefabricado en el término municipal de Valdecañas de Tajo (Cáceres).
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: 10/AT-1114-2.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Líneas subterráneas de media tensión:

Origen: Apoyo 2179 de la LAMT "Almaraz Pueblo" de la ST "Almaraz".

Final: Celda a instalar en el nuevo CT prefabricado, que sustituye al actual CT "Valdecañas".

Tipo: Subterránea, simple circuito.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: RHZ1, 12/20 kV. Sección: 1 x 240 mm².

Longitud: 0,207 km.

Centro de transformación:

N.º de transformadores: 1.

Potencia: 630 kVAS.



Relación de transformación: 630/24/20-B2-O-PE.

N.º de celdas: 2 de línea y 1 de protección.

Otras actuaciones:

Desmantelamiento del CT " Valdecañas" existente en edificio de obra civil y desmontaje del tramo comprendido entre los apoyos 2179 y 2181 de la LAMT "Almaraz Pueblo" de la ST "Almaraz" que actualmente alimenta al CT " Valdecañas".

Emplazamiento: Calle Enrique Tierno Galván, CC-19.4 y Avenida de los Canchales en el término municipal de Valdecañas de Tajo.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. General Primo de Ribera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 19 de abril de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •